



Entregando lo mejor de
los colombianos

03 FEB. 2014



VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Centro Arce
Bogotá, D.C. - Colombia

No	FECHA	RADICADO	REMITENTE	MOTIVO DE DEVOLUCION	RECIBIDO
1	03/02/2014	20142120016301	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO RESIDE	
3	03/02/2014	20142120014511	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	CERRADO 2 VEZ	
4	03/02/2014	20142120020321	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO RESIDE	
5	03/02/2014	20142120019581	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO RESIDE	
6	03/02/2014	20142120019601	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO RESIDE	
7	03/02/2014	20142120020481	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO EXISTE NUMERO	
9	03/02/2014	20142120016471	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO EXISTE NUMERO	
11	03/02/2014	20142120019231	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	DESCONOCIDO	
12	03/02/2014	20142120017691	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO RESIDE	
13	03/02/2014	20142120019331	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO EXISTE NUMERO	
14	03/02/2014	20142120019411	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	DESCONOCIDO	
15	03/02/2014	20142120019671	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO EXISTE NUMERO	
17	03/02/2014	20142120020171	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	DIRECCION ERRADA	
18	03/02/2014	20142120020141	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	DIRECCION ERRADA	
19	03/02/2014	20142120018311	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	DIRECCION ERRADA	
20	03/02/2014	20142120019691	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	DESCONOCIDO	
21	03/02/2014	20142120020541	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO EXISTE NUMERO	
22	03/02/2014	20142120020131	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO EXISTE NUMERO	
23	03/02/2014	20142120016801	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO RESIDE	
24	03/02/2014	20142120018671	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO EXISTE NUMERO	
25	03/02/2014	20142120018521	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO EXISTE NUMERO	
26	03/02/2014	20142120019081	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO EXISTE NUMERO	
27	03/02/2014	20142120018301	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	DESCONOCIDO	
28	03/02/2014	20142120018021	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO EXISTE NUMERO	
29	03/02/2014	20142120016911	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO RESIDE	

30	03/02/2014	20142120018191	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	DESCONOCIDO	
32	03/02/2014	20142120007081	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	REHUSADO	
35	03/02/2014	20132120369831	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO EXISTE NUMERO	
36	03/02/2014	20132120369861	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO EXISTE NUMERO	
40	03/02/2014	20142120017751	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO RESIDE	
41	03/02/2014	20142120016571	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO EXISTE NUMERO	
42	03/02/2014	20142120020311	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	DESCONOCIDO	
43	03/02/2014	20142120017701	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO EXISTE NUMERO	
44	03/02/2014	20142120019841	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO EXISTE NUMERO	
45	03/02/2014	20142120017531	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	DESCONOCIDO	
46	03/02/2014	20142120002551	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO RESIDE	
50	03/02/2014	20142120010291	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	DESCONOCIDO	
52	03/02/2014	20142120005771	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO EXISTE NUMERO	

Recibido Diana M. Galarraga
Febrero 04 de 2014



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120016301

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señores:

ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.
CARRERA 13 No 94A - 44 OFC. 302
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KC6-08061**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000059 DEL 14 DE ENERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N? KC6-08061** - , que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: María del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 21-01-2014

Número de radicado que responde: 20142120016301

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MATERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

YG032775308CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ANGLO AMERICAN
Dirección:
CR 13 No 94A - 44 OFI 302
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Predmisión:
24/01/2014 16:06:31

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472
Motivos
de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rechusado
No Reside

OTROS
Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha 2014
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C. 79380371
Sector 511
Centro de Distribución
Observaciones
Fidel Hernandez
portenta

Intento de entrega No. 2

Fecha
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120014511

BOGOTÁ, 21-01-2014

Pág. 1 de 1

Doctor(a):
ULFREDO ZAPATA ALZATE
Representante Legal
COMPAÑIA MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA LTDA- CIMERA
CARRERA 46 No 152-46 OFC 305
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente 12123, se ha proferido la Resolución No VSC 001097 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013 por medio de la cual **SE DECLARA LA CANCELACION DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION, SE DECLARAN OBLIGACIONES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.
Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 21-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120014511
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:

Aviso de llegada

472

1518650

SECTOR

TR

DI

ME

AB

HO

RA

am

pm

Primera Gestión

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
LABORAL AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

ENVIÓ:

YG032548270CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

ULFREDO ZAPATA ALZATE

Dirección:

CR 46 No 152 -46 OFI 305

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Pradmisión:

22/01/2014 15:58:47

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

ante: ALFONSO VILLALBA
se permite informar que el envío con número de guía:
YG032548270CO

á en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega,
procederá como se indica a continuación:

procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

Segunda Gestión

DI

ME

AB

HO

RA

am

pm

Nombre del Distribuidor:

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha
de la segunda gestión en la siguiente dirección

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

2014.

OB

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la
línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9239 o a nivel nacional 018000 111 210

* Ver condiciones al resguardo

ENVÍO

377

IN-OP-DI-001-FR-001
Version 2



Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☒ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	
> Fecha 23/01/14	> Fecha 23/01/14
> Hora	> Hora
> Nombre legible del distribuidor	> Nombre legible del distribuidor
> C.C. 80712094	> C.C. 80712094
> Sector 648	> Sector 648
> Centro de Distribución	> Centro de Distribución
> Observaciones	> Observaciones
l-muzoren	tejerico
fecha oficina 30.5.	mano derecha fada
IN-OP-DC03-FR-001 / Versión 2	
F-9385	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120020321

BOGOTÁ, 23-01-2014

Pág. 1 de 1

Señores:

CONSORCIO MURMEY

CALLE 114 No. 9-45 TORRE B OFC 1010
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **MEJ-14451**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000096 DEL 22 DE ENERO DE 2014**, por medio de la cual **SE MODIFICA EL TERMINO DE DURACION DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N? MEJ-14451** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 23-01-2014

Número de radicado que responde: 20142120020321

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

BOGOTA [

BOGOTA D.C.

YG032888605C0

Nombre/ Razón Social

Dirección:

• **Depend**
• **Depend**

Departamento

Preadmission:

DESTINATARIO

DESTINATARIO

472

[illegible]

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120019581

BOGOTÁ, 23-01-2014

Pág. 1 de 1

Doctor(a):
ALVARO JOSE MOVILLA
Representante Legal
VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S
DIAGONAL 97 No 17-60 P -6
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OLB-09111**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000088 DEL 17 DE ENERO DE 2014**, por medio de la cual **SE CONCEDE LA AUTORIZACION TEMPORAL N° OLB-09111** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 23-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120019581
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG032888619CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ALVARO JOSE MOVILLA
Dirección:
DIAGONAL 97 No 17 -60 P-6

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
27/01/2014 16:04:08

472 ☒ DEVOLUCION
DESTINATARIO

42		Motivos de Devolución		Slitker de Devolución	
☐	Desconocido	☐	OTROS	☐	Aparato Clausurado
☐	Dirección Errata	☐		☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐		☐	No Existe Número
☐	Renunciado	☐		☐	Fallecido
☐	No Reside	☐		☐	No Contactado
☐		☐		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	28/11/11	Fecha	DA MES AÑO
Hora	11:00	Hora	11:12
Nombre legible del distribidor	Francisco	Nombre legible del distribidor	
C.C.	3761665	C.C.	
Sector	4559	Sector	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	ca odinsy	Observaciones	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120019601

BOGOTÁ, 23-01-2014

Pág. 1 de 1

Doctor(a):
ALVARO JOSE MOVILLA
Representante Legal
CONSORCIO VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S
CALLE 95 N° 15-47 OFICINA 401
Bogota - D.C.

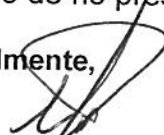
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OLB-09111**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000088 DEL 17 DE ENERO DE 2014**, por medio de la cual **SE CONCEDE LA AUTORIZACION TEMPORAL N° OLB-09111** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 23-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120019601
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDICINA AERONAUTICA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG03288862C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

ALVARO JOSE MOVILLA

Dirección:

CLL 95 No 15 -47 OFI 401

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

Preadmisión:

27/01/2014 16:04 08

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472

Motivos de Devolución

☐

Desconocido

☐

Dirección Errada

☐

No Reclamado

☒

Refusado

☐

No Reside

☐

Apartado Clausurado

☐

Cerrado

☐

No Existe Número

☐

Fallecido

☐

No Contactado

☐

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

28

ENE

2014

6

hora

di

mes

año

Nombre legible del distribuidor

MARTIN ALSTANT

C.C.

85.437.365

C.C.

462

Sector

MONTEVIDEO

Centro de Distribución

Observaciones

Rubens Alf. 8
150 Traslado

Fecha

di

mes

año

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120020481

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 23-01-2014

Señor (a):
VIVIANA ANDREA ESCOBAR
TRANS 34 No 40A-77 SUR
Bogotá - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145500012042 EXPEDIENTE OCB-15501

Se da respuesta en los siguientes términos:

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero, ubicada en la Av Calle 26 No. 56-51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (memoria USB).

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7º de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7º. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 23-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120020481

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Piso 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIGRACIÓN AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG032775625CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social

VIVIANA ANDREA ESCOBAR

Dirección:
TRANS 34 No 40A - 77 SUR

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
24/01/2014 16:06:31

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

[illegible]

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120016471

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señores:
ARENAS RIOMAR LTDA
MARIO HELI ROMERO ROMERO
CARRERA 69 A No. 55-25 SUR
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LLS-15001**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000060 DEL 14 DE ENERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N°LLS-15001 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Reviso: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 21-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120016471
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MUESTRA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG032657875CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ARENAS RIOMAR LTDA
Dirección:
CR 69A No 55 -25 SUR
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
23/01/2014 15:46:18

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☒	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha 24 ENE 2014		> Fecha DIA MES AÑO	
> Hora 11:06		> Hora	
> Nombre legible del distribuidor Edwin Bulad		> Nombre legible del distribuidor	
> C.C. 80.237.53.		> C.C.	
> Sector 608		> Sector	
> Centro de Distribución		> Centro de Distribución	
> Observaciones		> Observaciones	
No firm placa infra		CR69A 1635	
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2		F-9385	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120019231

Bogotá D.C., 23-01-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
COLOMBIAN GREENFIELD INVESTMENTS S.A.S.
CALLE 80 No 9-39
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GHN-081**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 691 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 013 DE 24 DE ENERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 23-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120019231
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG032775909C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
COLOMBIAN GREENFIELD
Dirección:
CLL 80 No 9 -39
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
24/01/2014 16:06:32

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 **Motivos de Devolución** **Sticker de Devolución**

OTROS	
☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor: **Diana García**

C.C.:

Sector: **2 - ENF 20A**

Centro de Distribución: **C.C. 1.832.407.117**

Observaciones: **Dice que ida edificio 7 pisos Avenida vidio en lado 116**

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora: **2:30**

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

472 **DEVOLUCION**

IN-OP-DI-003-FR-001 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120017691

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señores:
ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.
CARRERA 13 No 94A - 44 OFC. 302
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LLL-08002**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000046 DEL 10 DE ENERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N° LLL-08002** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero** de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 22-01-2014

Número de radicado que responde: 20142120017691

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG032775271CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ANGLO AMERICAN
Dirección:
CR 13 No 94A - 44 OFI 302
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
24/01/2014 16:06:31

»» ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

4 ^{to} Motivos de Devolución		Stick de Devolución	
☐ Desconocido	☐ Aparentado Clausurado	☐ OTROS	
☐ Dirección Errada	☐ Cercato	☐ Aparentado Clausurado	
☐ No Reclamado	☐ No Existe Numero	☐ Cercato	
☐ Refusado	☐ Fallido	☐ No Existe Numero	
☐ No Resiste	☐ Fuerza Mayor	☐ Fallido	
		☐ Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha 22/01/14 X > Hora > Nombre legible del distribuidor Isidro Chala. > C.C. 79360971 > Sector 511 > Centro de Distribucion chapinerio > Observaciones Atendido. Fidel Penabaz. portante	> Fecha > Hora > Nombre legible del distribuidor > C.C. > Sector > Centro de Distribucion > Observaciones	> Fecha DIA MES AÑO > Hora > Nombre legible del distribuidor > C.C. > Sector > Centro de Distribucion > Observaciones	> Fecha DIA MES AÑO > Hora > Nombre legible del distribuidor > C.C. > Sector > Centro de Distribucion > Observaciones

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120019331

Bogotá D.C., 23-01-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
CARLOS RODOLFO GALVIS BARRETO
CALLE 53 A No 4 - 59
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HAN-082**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 681 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 013 DE 24 DE ENERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 23-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120019331
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
ECONOMIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG032776232C0

Nombre/ Razón Social

CARLOS RODOLFO GALVIS

Dirección:

CLL 53A No 4 -59

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

Preadmission:

24/01/2014 16:06:32

A **»»** ☐ DEVOLUCION

472 DESTINATARIO

42 Motivos de Devolución		Intento de entrega No. 1	
1	2	DÍA	MES
☒	Desconocido	1	ENE
☐	Dirección Errada		
☐	No Reclamado		
☐	Rechusado		
☐	No Reside		

42 Motivos de Devolución		Intento de entrega No. 2	
1	2	DÍA	MES
☒	Aportado Clausurado		
☐	Cerrado		
☐	No Existe Numero		
☐	Fallecido		
☐	No Contactado		
☐	Fuerza Mayor		

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
DÍA	MES	DÍA	MES
1	ENE		
Hora Nombre legible del distribuidor C.C. 79247486 Sector Chapino Centro de Distribución		Hora Nombre legible del distribuidor C.C. Sector Centro de Distribución	
Observaciones May 26/11/2011		Observaciones SY	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120019411

Bogotá D.C., 23-01-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
CARLOS RODOLFO GALVIS BARRETO
CARRERA 16 A No 79-05 OFC 505
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HAN-082**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 681 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 013 DE 24 DE ENERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 23-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120019411
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472

de Devolución

Motivos

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Refusado

No Reside

OTROS

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha 27/01/18

Hora 12:18

Nombre legible del distribuidor JUAN O RONTICIA

C.C. 19304792

Sector 404

Centro de Distribución

Observaciones

para el 12

27/01/18

Intento de entrega No. 2

Fecha DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDICINA AERONAUTICA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
ENVIO:
YG032776127CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
CARLOS RODOLFO GALVIS
Dirección:
CR 16A No 79 -05 OFI 505
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
24/01/2014 16:06:32

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120019671

Bogotá D.C., 23-01-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
LUIS ALVARO ROMERO MURCIA
LEONE MURCIA ALARCON
CARRERA 9 No 60-03 URBANIZACION VILLA LUZ
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GEI-112**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 103 DE 15 DE ENERO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 013 DE 24 DE ENERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 23-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120019671
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

42

Motivos de Devolución

OTROS

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rehusado

No Reside

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

27

ENE

2014

0

Fecha

DIA

MES

AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

Alvaro Sanchez

C.C.

19.212.579

Sector

477

Centro de Distribución

477

Observaciones

477

Intento de entrega No. 2

Fecha

DIA

MES

AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

INOP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MATERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 81
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.



ENVIO:
YG032776285CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LUIS ALVARO ROMERO
Dirección:
CR 9 No 50 -03 URB VILLA
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
24/01/2014 16:06:32

472  DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120020171

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 23-01-2014

Señor (a):
LUD DARIS GIRALDO MELENDEZ
CARRERA 13 B No 161 50
Bogota - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145500009332 EXPEDIENTE OCD-10201

Se da respuesta en los siguientes términos:

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero, ubicada en la Av Calle 26 No. 56-51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (memoria USB).

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7° de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7°. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 23-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120020171

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Piso 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

472 Informe de Devolución		STICKER de Devolución	
☐ No Conocido ☒ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Refusado ☐ No Reside		☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Numero ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: 05/14/00 Hora: 14:00		Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora	
> Nombre legible del distribuidor Felipe Romero		> Nombre legible del distribuidor	
> C.C. 1.105.673.216-634		> C.C.	
> Sector NORTE		> Sector	
> Centro de		> Centro de Distribución	
> Observaciones No tome y apó.		> Observaciones Acreditacion D. Recellon	

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MATERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIÓ:

YG032775705C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LUD DARIS GIRALDO
Dirección:
CR 138 NO 161 - 50
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
24/01/2014 16:06:31

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120020141

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 23-01-2014

Señor (a):
LUD DARIS GIRALDO MELENDEZ
CARRERA 13 B No 161 50
Bogotá - D.C.

Ref: OD1-15311 SOLICITUD DE COPIAS

Se da respuesta en los siguientes términos:

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero, ubicada en la Av Calle 26 No. 56-51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (memoria USB).

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7° de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7°. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 23-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120020141

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Piso 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

[illegible]

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MUNICIPA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

Y6032775838C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LUD PARIS GIRALDO
Dirección:
CR 13B NO 161 - 50
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
24/01/2014 16:06:32

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120018311

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señores:

LUIS ERNESTO GOMEZ GORDILLO
JORGE ARTURO GOMEZ GORDILLO
JUAN ESTEBAN GOMEZ GORDILLO
TRANSVERSAL 92 A No. 82-27 BARRIO QUIRIGUA
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IJC-14451**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000066 DEL 16 DE ENERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION SCT N° 002226 DE 2011 DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N° IJC-14451** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio

Fecha de elaboración: 22-01-2014

Número de radicado que responde: 20142120018311

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AEREA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
ENVIÓ:
YGO32774917CO
DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
LUIS ERNESTO GOMEZ
Dirección:
TRANS 92A No 82 -27 BRR
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
24/01/2014 16:06:31

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 de Devolución		Sticker de Devolución	
☒ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Retenido ☐ No Reside		☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallado ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha Hora		Fecha Hora	
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
C.C. 79.902.603		C.C.	
Sector NORTE		Sector	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

IN-OP-DI-003-RR-001 / Versión 2 F-9395

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120019691

Bogotá D.C., 23-01-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
LUIS ALVARO ROMERO MURCIA
LEONEL MURCIA ALARCON
CALLE 119 A No 56-95
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GEI-112**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 103 DE 15 DE ENERO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 013 DE 24 DE ENERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 23-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120019691
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

YG032776113C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LUIS ALVARO ROMERO
Dirección:
CLL 119A No 56 - 95
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
24/01/2014 16:06:32

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Motivos de Devolución		Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
4.3	Desconocido	Fecha	25	Fecha	25
4.4	Dirección Errada	Hora	13:30	Hora	13:30
4.5	No Reclamado	Nombre legible del distribuidor	Francisco Vargas	Nombre legible del distribuidor	
4.6	Refusado	C.C.C	80851746	C.C.C.	
4.7	No Reside	Sector	655	Sector	
		Centro de Distribución	NORTE	Centro de Distribución	
	Observaciones	Observaciones	No lo encontramos en la zona de Jancí	Observaciones	
			era el apodo de blanco rojo blanco		

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120020541

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 23-01-2014

Señor (a):
NELCY ROCIO PORRAS
Calle 98 No. 24- 32 Of. 304
Bogota - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145500028632 EXPEDIENTE 1999

Se da respuesta en los siguientes términos:

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero, ubicada en la Av Calle 26 No. 56-51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (memoria USB).

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7º de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7º. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 23-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120020541

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Piso 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

Sticker de Devolución

472 | **Motivos de Devolu**

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☒ No Existe Numero
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rechazado
No Reside

Intento de entrega No. 1

➔ Fecha 5/12/20
 ➔ Hora 03:00
 ➔ Nombre legible del distribuidor *Price Mart*
 ➔ C.C. 1301665
 ➔ Sector 129
 ➔ Centro de distribución
 ➔ Observaciones No hay
 24-31

Intento de entrega No. 2

		DI	ME	AN
➤	Fecha	DA	ME	AN
➤	Hora			
➤	Nombre legible del distribuidor			
➤	C.C.			
➤	Sector			
➤	Centro de Distribución			
➤	Observaciones			

N-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINISTERIO AGENCIA NACIONAL DE
Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

YG03277550C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
NELCY ROCIO PORRAS
Dirección: CLL 98 No 24 -32 OFI 304
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
24/07/2014 16:06:31

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120020131

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 23-01-2014

Señor (a):
JULIO ROBERTO SIERRA
CALLE 148 No 6-26 apto 201
Bogota - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20135000417562 EXPEDIENTE LGD-14511

Se da respuesta en los siguientes términos:

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero, ubicada en la Av Calle 26 No. 56-51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (memoria USB).

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7° de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7°. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 23-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120020131

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Piso 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDICINA AGENCIA NACIONAL
Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

YG03275824CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JULIO ROBERTO SIERRA
Dirección: CLL 148 No 6 -26 APTO 201
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Predmisión: 24/01/2014 16:06:32

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución		OTPCB	
☐	Desconocido	☒	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha 25/07/08		Fecha DIA MES AÑO	
Hora 03:00		Hora	
Nombre legible del distribuidor Sergio Moreno		Nombre legible del distribuidor	
C.C. C.C. 13.174.584		C.C.	
Sector 632		Sector	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones NO EXISTE		Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120016801

Bogotá D.C., 22-01-2014

Pág. 1 de 1

Señor (a):
CONSORCIO VIAL HELIOS
CALLE 115 No 55 C 09
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LCJ-15061**, se ha proferido la Resolución **No VSC 000003 DE 10 DE ENERO DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RENUNCIA DENTRO DE LA AUTORIZACION TEMPORAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 22-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120016801
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
VALUACIÓN
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG032775166CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
CONSORCIO VIAL HELIOS
Dirección:
CLL 115 No 55C -09

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
24/01/2014 16:08:31

472 ☒ DEVOLUCION
DESTINATARIO

No reside

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120018671

Bogotá D.C., 23-01-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
CORPORACIN INMOBILIARIA EL CEDRO LTDA
CARRERA 6 No 151-86
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **060**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 764 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 013 DE 24 DE ENERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 23-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120018671
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

IN-OP-DI-003-FR-001 / Version 2

F-9385

Observaciones		Observaciones	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Sector		Sector	
C.C.		C.C.	
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
Hora		Hora	
Fecha		Fecha	

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

Motivos de Devolución		OTROS	
Desconocido		Aparado Clausurado	
Dirección Errada		Cerrado	
No Reclamado		No Existe Número	
Rechusado		Fallido	
No Reside		No Contactado	
		Fuerza Mayor	

472

Sticker de Devolución

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG032776042C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
CORPORACION
Dirección:
CR 6 No 151 -86
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
24/01/2014 16:06:32

4» ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120018521

Bogotá D.C., 23-01-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
CORPORACION INMOBILIARIA EL CEDRO LTDA
CALLE 150 No 14-35
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **060**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 764 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 013 DE 24 DE ENERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 23-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120018521
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG032775930CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
CORPORACION
Dirección:
CLL 150 No 14 -35
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
24/01/2014 16:06:32

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

IN-CP-DI-003-FR-001 / Version 2

F-9385

42 Motivos de Devolución

OTROS

☐ Aparatado Clausurado

☐ Cerrado

☐ No Existe Número

☒ Fallecido

☐ No Contactado

☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 25/01/2014 Hora: 16:25

Nombre legible del distribuidor: C.C. 13.174.584

C.C.: 632

Sector:

Centro de Distribución:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones: por nuevo por antiguo Almacenamiento

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120019081

Bogotá D.C., 23-01-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
FERNANDO JAVIER MONTAÑO GRANADOS
CALLE 86 E No 103 D -22
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FIM-111**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 709 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 013 DE 24 DE ENERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 23-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120019081
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. FERNANDO JAVIER MONTAÑO GRANADOS en la Transversal 86 A No 103 D -22 de Bogotá D.C.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG032776189CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
FERNANDO JAVIER
Dirección:
CLL 86E No 103D - 22

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
24/01/2014 16:06:32

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☒	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha 25 ENE 2014		Fecha DIA MES AÑO	
Hora		Hora	
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
Fredy Raigoza		C.C.	
C.C. 80.192.184		Sector	
Sector 486		Centro de Distribución	
Centro de Distribución NORO		Observaciones	
Observaciones			
ME C1186E			

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120018301

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señores:

LUIS ERNESTO GOMEZ GORDILLO
JORGE ARTURO GOMEZ GORDILLO
JUAN ESTEBAN GOMEZ GORDILLO
CARRERA 51 No. 128 B -28
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IJC-14451**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000066 DEL 16 DE ENERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION SCT N° 002226 DE 2011 DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N° IJC-14451** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Reviso: Maria del Pilar Ramirez Osorio

Fecha de elaboración: 22-01-2014

Número de radicado que responde: 20142120018301

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
ARMEDIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIÓ:
YG032774877CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
LUIS ERNESTO GOMEZ
Dirección:
CR 51 No 128B -28
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
24/01/2014 16:06:31

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 **de devolución**

Motivos de devolución

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Retenido
☐	No Reside

Intento de entrega No. 1

☐	Fecha	☐	Hora
☐	Nombre legible del distribuidor	☐	C.C.
☐	Nombre legible del distribuidor	☐	Sector
☐	C.C.	☐	Centro de Destino
☐	Sector	☐	Observaciones

Intento de entrega No. 2

☐	Fecha	☐	Hora
☐	Nombre legible del distribuidor	☐	C.C.
☐	Nombre legible del distribuidor	☐	Sector
☐	C.C.	☐	Centro de Destino
☐	Sector	☐	Observaciones

OTROS

☐	Reportado
☐	Cenjurado
☐	Ordenado
☐	Ordenado
☐	No Existente
☐	No Existente
☐	Faltó Cortado
☐	No Cortado
☐	Fuerza Mayor

472 **de devolución**

IN-03-003-FR-001 | Versión 2

F-9365

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120018021

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señores:

JOSE RAFAEL LOPEZ PARRA
EDWARD RONALD DUARTE GUTIERREZ
ERNESTO RENE DOMINGUEZ LOPEZ
CESAR AUGUSTO GALINDO ZAMUDIO
CALLE 105 C No. 130 C -57
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KIS-15221**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000042 DEL 10 DE ENERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE SOBRE EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONCESION N° KIS-15221** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Reviso: Maria del Pilar Ramirez Osorio

Fecha de elaboración: 22-01-2014

Número de radicado que responde: 20142120018021

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

4.72

Motivos de Devolución

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

OTROS

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha

DIA

MES

ANO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha

DIA

MES

ANO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG032774951C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JOSE RAFAEL LOPEZ PARRA
Dirección:
CLL 105C NO 130C - 57

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
24/01/2014 16:06:31

472 DEVOLUCION DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120016911

Bogotá D.C., 22-01-2014

Pág. 1 de 1

Señor (a):

CONSORCIO VIAL HELIOS

CARRERA 6 No 115-65, ZONA F, OFC 308 CENTRO COMERCIAL SANTA BARBARA
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LCJ-15061**, se ha proferido la Resolución **No VSC 000003 DE 10 DE ENERO DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RENUNCIA DENTRO DE LA AUTORIZACION TEMPORAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 22-01-2014

Número de radicado que responde: 20142120016911

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☒ No Reside		OTROS ☐ Apartado Cerrado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 > Fecha: 27 JUL 10 > Hora: > Nombre legible del distribuidor: Jan Sanchez > C.C.: 801802516 > Sector: 627 > Centro de Distribución: Norte > Observaciones: No se pudo		Intento de entrega No. 2 > Fecha: DIA MES AÑO > Hora: > Nombre legible del distribuidor: > C.C.: > Sector: > Centro de Distribución: > Observaciones:	

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDICINA AERONAUTICA

Dirección:
CL 25 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG032775152C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

CONSORCIO VIAL HELIOS

Dirección:

CR 6 No 115 - 65 ZONA F OFI

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

Preadmisión:

24/01/2014 16:06:31

472 ☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120018191

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señores:

ARENAS Y GRAVAS GARBANZAL S.A
MARCO EMILIO FALLA
ORLANDO ANDRES RUIZ FERNANDEZ
MILDRED ESTELLA PINEDA
CARRERA 11 No.95-75 OFC 503
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **21916**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000069 DEL 16 DE ENERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION N° 003636 DEL 27 DE AGOSTO 2013 PROFERIDA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION N° 21916** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio

Fecha de elaboración: 22-01-2014

Número de radicado que responde: 20142120018191

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
INMUEBLES AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIÓ:
Y6032774934CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ARENAS Y GRAVAS
Dirección:
CR 11 No 95 -75 OFI 503
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
24/01/2014 16:06:31

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido		☐ OTROS	
☐ Dirección Errada		☐ Apartado Clausurado	
☐ No Reclamado		☐ Cerrado	
☐ Refusado		☐ No Existe Número	
☐ No Reside		☐ Fallecido	
		☐ No Contactado	
		☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1			
Fecha: 20/10/14		Fecha: DIA MES AÑO	
Hora: 12:00pm		Hora:	
Nombre legible del distribuidor: Leonardo		Nombre legible del distribuidor:	
C.C. 19360591		C.C.:	
Sector: S11		Sector:	
Centro de Distribución: Chapinero		Centro de Distribución:	
Observaciones: Atendido		Observaciones:	
Bleeders			
profer			
INOP-D-043-FR-001 / Versión 2			
F-8395			

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120007081

BOGOTÁ D.C.,

Pág. 1 de 1

Señores:
SOCIEDA MINERA DIAMANTE GOLD
Carrera 14 No. 18-120
Santafé de Antioquia-Antioquia

Ref. Respuesta a radicado 20149020000232 del 07 de enero de 2014

Cordial Saludo,

En relación con el oficio de la referencia mediante el cual solicita Pin para legalización de minería tradicional, me permito manifestar:

El artículo 12 de la Ley 1382 expedida el 9 de febrero de 2010, estableció el término improrrogable de dos (2) años contados a partir de su promulgación para radicar solicitudes de legalización de minería tradicional, no obstante el plazo expiró el 10 de mayo de 2013 a las 5 P.M., debido a que la radicación fue interrumpida en razón a las suspensiones para radicación establecidas por el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, razón por la cual el Decreto 1970 de 2012, en su artículo 25 dispuso que la fecha límite de presentación de solicitudes de legalización de minería tradicional, era el 10 de mayo de 2013 a las 5 P.M., fecha en la cual se cerró el sistema tanto para generar números de pin como para radicar de ésta modalidad de solicitudes.

Así las cosas habiéndose cumplido el término establecido por la Ley para radicar solicitudes de legalización de minería tradicional, no es procedente atender su solicitud de pin.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
Coordinadora Grupo De Información Y Atención Al Minero

Proyectó: GPR

4 ^{to} Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Falta de Devolución ☐ Falta de Desconocido ☐ Falta de Dirección Errada ☐ Falta de No Reclamado ☐ Falta de No Recibido	☐ Falta de Apatado Clausurado ☐ Falta de Cerrado ☐ Falta de No Existe Numero ☐ Falta de Fallado ☐ Falta de No Conectado ☐ Falta de Fuerza Mayor		
☐ Hora ☐ Nombre legible del distribuidor ☐ C.C. ☐ Sector ☐ Centro de Distribución ☐ Observaciones	☐ Hora ☐ Nombre legible del distribuidor ☐ C.C. ☐ Sector ☐ Centro de Distribución ☐ Observaciones		

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

RN118776185CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

SOCIEDAD MINERA

Dirección:

CR 14 No 18 -120

Ciudad:

SANTAFÉ DE ANTIOQUIA

Departamento:

ANTIOQUIA

Preadmisión:

14/01/2014 11:00:32

☐ DEVOLUCION

472 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120369831

BOGOTÁ, 30-12-2013

Pág. 1 de 1

Señor (a):
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL
CARRERA 49 A No 94-76
Granada - Meta

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LDJ-11541**, se ha proferido la Resolución No **VSC 001084 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE DECLARA TERMINADA LA AUTORIZACION TEMPORAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 30-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120369831
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:

4 ^{ta} Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Desconocido	☐ Aportado	☐ Clausurado	☐ Cerrado
☐ Dirección Errada	☐ No Reclamado	☐ No Existe Número	☐ Fallecido
☐ Refusado	☐ No Reside	☐ No Contratado	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	03/01/14	Fecha	DA MES AÑO
Hora		Hora	
Nombre legible del cliente	Gerardo Valencia	Nombre legible del distribuidor	
Código	06011024	C.C.	
Centro de Distribución		Sector	
Observaciones		Observaciones	

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
RN115584589CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DE DEFENSA
Dirección:
CR 49A No 94 -76
Ciudad:
GRANADA META
Departamento:
META
Preadmisión:
02/01/2014 15:51:23

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120369861

BOGOTÁ, 30-12-2013

Pág. 1 de 1

Señor (a):
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL
CARRERA 49 A No 94-76
Granada - Meta

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LDL-08101**, se ha proferido la Resolución **No VSC 001085 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE DECLARA TERMINADA LA AUTORIZACION TEMPORAL** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 30-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120369861
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:

42 Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Descorrido	☐	Aparado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Refusado	☐	Fallado
☐	No Pésido	☐	No Consultado
☐		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 2	
Fecha	DIA MES AÑO
Hora	
Nombre legible del distribuidor	
C.C.	
Sector	
Centro de Distribución	
Observaciones	

Intento de entrega No. 1	
Fecha	DIA MES AÑO
Hora	
Nombre legible del distribuidor	
C.C.	
Sector	
Centro de Distribución	
Observaciones	

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
RN115584575CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DE DEFENSA
Dirección:
CR 49A No 94 -76

Ciudad:
GRANADA_META
Departamento:
META
Preadmisión:
02/01/2014 15:51:23

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120017751

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señores:

INVERSIONES ARDILA TORRES & CIA SAS
CARRERA 19 No. 12-52 LOCAL 011
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **MA7-08081**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000058 DEL 14 DE ENERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N° MA7-08081 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 22-01-2014

Número de radicado que responde: 20142120017751

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG032774979CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
INVERSIONES ARDILA
Dirección:
CR 19 No 12 -52 LOCAL 011

Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
24/01/2014 16:06:31

472» ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472

Motivos de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rechusado
No Reside

Sticker de Devolución

OTROS

Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallado
No Contactado
Fuerza Mayor

Fecha [DIA] [MES] [AÑO] 2014

Intento de entrega No. 1

Nombre legible del distribuidor
HENRY ANGEL
C.C. 792021233
Sector

Observaciones
local venta libre

Fecha [DIA] [MES] [AÑO]
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones

Intento de entrega No. 2

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120016571

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señores:

ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.
CARRERA 12 N° 9-19 PISO 4
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KC6-08061**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000059 DEL 14 DE ENERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N° KC6-08061** - , que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramírez Reyes

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 21-01-2014

Número de radicado que responde: 20142120016571

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución																																																												
<table><tr><td>Desconocido</td><td>☐</td><td>Apartado Clausurado</td><td>☐</td></tr><tr><td>Dirección Errada</td><td>☐</td><td>Cerrado</td><td>☐</td></tr><tr><td>No Reclamado</td><td>☐</td><td>No Existe Numero</td><td>☐</td></tr><tr><td>Refusado</td><td>☐</td><td>Fallecido</td><td>☐</td></tr><tr><td>No Reside</td><td>☐</td><td>No Contactado</td><td>☐</td></tr><tr><td></td><td>☐</td><td>Fuerza Mayor</td><td>☐</td></tr></table>		Desconocido	☐	Apartado Clausurado	☐	Dirección Errada	☐	Cerrado	☐	No Reclamado	☐	No Existe Numero	☐	Refusado	☐	Fallecido	☐	No Reside	☐	No Contactado	☐		☐	Fuerza Mayor	☐	<table><tr><td>Fecha</td><td>DA</td><td>MES</td><td>AÑO</td><td></td></tr><tr><td>Hora</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="5">Nombre legible del distribuidor</td></tr><tr><td colspan="5">C.C.</td></tr><tr><td colspan="5">Sector</td></tr><tr><td colspan="5">Centro de Distribución</td></tr><tr><td colspan="5">Observaciones</td></tr></table>		Fecha	DA	MES	AÑO		Hora					Nombre legible del distribuidor					C.C.					Sector					Centro de Distribución					Observaciones				
Desconocido	☐	Apartado Clausurado	☐																																																											
Dirección Errada	☐	Cerrado	☐																																																											
No Reclamado	☐	No Existe Numero	☐																																																											
Refusado	☐	Fallecido	☐																																																											
No Reside	☐	No Contactado	☐																																																											
	☐	Fuerza Mayor	☐																																																											
Fecha	DA	MES	AÑO																																																											
Hora																																																														
Nombre legible del distribuidor																																																														
C.C.																																																														
Sector																																																														
Centro de Distribución																																																														
Observaciones																																																														
<table><tr><td colspan="2">Intento de entrega No. 1</td></tr><tr><td>Fecha</td><td>24-11-2014</td></tr><tr><td>Hora</td><td>11:00</td></tr><tr><td colspan="2">Nombre legible del distribuidor</td></tr><tr><td colspan="2">C.C.</td></tr><tr><td colspan="2">Sector</td></tr><tr><td colspan="2">Centro de Distribución</td></tr><tr><td colspan="2">Observaciones</td></tr></table>		Intento de entrega No. 1		Fecha	24-11-2014	Hora	11:00	Nombre legible del distribuidor		C.C.		Sector		Centro de Distribución		Observaciones		<table><tr><td colspan="2">Intento de entrega No. 2</td></tr><tr><td>Fecha</td><td></td></tr><tr><td>Hora</td><td></td></tr><tr><td colspan="2">Nombre legible del distribuidor</td></tr><tr><td colspan="2">C.C.</td></tr><tr><td colspan="2">Sector</td></tr><tr><td colspan="2">Centro de Distribución</td></tr><tr><td colspan="2">Observaciones</td></tr></table>		Intento de entrega No. 2		Fecha		Hora		Nombre legible del distribuidor		C.C.		Sector		Centro de Distribución		Observaciones																												
Intento de entrega No. 1																																																														
Fecha	24-11-2014																																																													
Hora	11:00																																																													
Nombre legible del distribuidor																																																														
C.C.																																																														
Sector																																																														
Centro de Distribución																																																														
Observaciones																																																														
Intento de entrega No. 2																																																														
Fecha																																																														
Hora																																																														
Nombre legible del distribuidor																																																														
C.C.																																																														
Sector																																																														
Centro de Distribución																																																														
Observaciones																																																														

N-OP-D-03-FR-001 / Versión 2

F-9385

Observaciones: *debe ser revisado.*

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG032775387C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ANGLO AMERICAN
Dirección:
CR 12 No 9 - 19 PISO 4

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
24/01/2014 16:06:31

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120020311

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 23-01-2014

Señor (a):
GENTIL EDUARDO DIAZ
CRA 24 No 36-47
Bogota - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145500024202 EXPEDIENTE EE9-091

Se da respuesta en los siguientes términos:

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero, ubicada en la Av Calle 26 No. 56-51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (memoria USB).

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7° de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7°. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 23-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120020311

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Piso 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
SAÚDE

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Y6032775617C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

GENTIL EDUARDO DIAZ

Dirección:

BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmission:
24/01/2014 16:06:31

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

42 Motivos de Devolución				OTROS			
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐							

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120017701

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.
CARRERA 12 N° 9-19 PISO 4
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LLL-08002**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000046 DEL 10 DE ENERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N° LLL-08002** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 22-01-2014

Número de radicado que responde: 20142120017701

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIGRACIONES AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG032774885C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ANGLO AMERICAN
Dirección:
CR 12 No 9 -19 PISO 4
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
24/01/2014 16:06:31

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		STICKER de Devolución	
☐ Desconocido	☐ Aclarado Clausurado	☐	☐
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐	☐
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número	☐	☐
☐ Refusado	☐ Fallado	☐	☐
☐ No Resiste	☐ No Contactado	☐	☐
☐	☐ Fuerza Mayor	☐	☐

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	21/14	> Fecha	DIA MES AÑO
> Hora	11:15	> Hora	MIN
> Nombre del cliente	WILSON SANCHEZ	> Nombre legible del distribuidor	
> C.C.	90462058	> C.C.	
> Sector	TEC	> Sector	
> Centro de Distribución	Centro de Distribución	> Centro de Distribución	
> Observaciones	Observaciones el no cargues.	> Observaciones	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120019841

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 23-01-2014

Señor (a):
EDWIN LOPEZ
TRAN 29 No 24-95 T 9 APTO 303
Bogota - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20135000259022 EXPEDIENTE JHG-15462X

Se da respuesta en los siguientes términos:

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero, ubicada en la Av Calle 26 No. 56-51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (memoria USB).

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7° de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7°. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 23-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120019841

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Piso 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MATERIA AGROPECUARIA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
ENVÍO:
YG032775719C0
DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
EDWIN LOPEZ
Dirección:
TRANS 29 No 24 -95 T 9 APTO
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
24/01/2014 16:06:31

472 DESTINATARIO

472 de Devolución

Desconocido

1

Dirección Errada

1

No Reclamado

1

Refusado

1

No Pasado

1

OTROS

Apartado Clausurado

1

Cerrado

1

No Existe Número

1

Fallado

1

No Contratado

1

Fuerza Mayor

1

Intento de entrega No. 1

Fecha

29

10

AM

1000

Hora

1000

Nombre legible del distribuidor

Felipe Herrera

C.C.

1015399864

Sector

783

Centro de Distribución

MIRIAM TORO

Observaciones

NO hay cr 29 con 24

Intento de entrega No. 2

Fecha

01

01

2014

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señores:

INVERSIONES ARDILA TORRES & CIA SAS
CALLE 9ª No. 20-12 ENTRADA 14 LOCAL 421
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **MA7-08081**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000058 DEL 14 DE ENERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N° MA7-08081 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 22-01-2014

Número de radicado que responde: 20142120017531

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MATERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
ENVIÓ:
YGO32775268CO
DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
INVERSIONES ARDILA
Dirección:
CLL 9º No 20 -12 ENTRADA 14
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
24/01/2014 16:06:31

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 de Devolución		Sticker de Devolución	
☒ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Refusado ☐ No Reside		OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Numero ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha 27/1/14		> Fecha 04/03/14	
> Hora 12:35		> Hora 14:11	
> Nombre legible del distribuidor Jhonson		> Nombre legible del distribuidor Jhonson	
> C.C. 44711		> C.C. 44711	
> Sector OF. MIR		> Sector ILIOTORO	
> Centro de Distribución		> Centro de Distribución	
> Observaciones no hay local 421		> Observaciones no hay local 421	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-8385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120002551

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor(A) :
H MINES INVERSIONES MINERALES SAS
CALLE 6 NO. 8-22 INT2
Ubate - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LJQ-09211**, se ha proferido la Resolución **005338 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 09-01-2014

Número de radicado que responde: 20142120002551

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()


Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
INVESTIGACIONES
Dirección: CL. 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG03151886CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
H. MINIVA INVERSIONES
Dirección: CL. 6 No 8 -22 INT 2
Ciudad: UBATE

Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmisión:
09/01/2014 16:13:50

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472
Motivos
de Devo

OTROS

• ☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rechazado
No Reside

Intenp de entrega No. 1

7/10

1

➤ Nombre legible del distribuidor

► C.C.

► Sector

► Centro de Distribución

► Observaciones

Intento de entrega No. 2

➤ Nombre legible del distribuidor

CCO

Section

➤ Centro de Distribución

➤ Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



Bogotá D.C.

Señor (a):
RAFAEL ALBERTO PAEZ
CALLE 16 N° 11-24
Zipaquira - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEA-09422**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 005458 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DENTRO DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL N° OEA-09422** -, por lo tanto no procede Recurso alguno, quedando agotada la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

La presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

1015420916
ANEXO: COPIA RESOLUCION



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 005458 DE

(28 JUL 2013)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DENTRO DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. OEA-09422"

EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACION Y TITULACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

En desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011 y las Resoluciones Nos. 142 del 03 de agosto de 2012 y 753 de 21 de diciembre de 2012, de la Agencia Nacional de Minería, y previo los siguientes,

CONSIDERANDO:

El 10 de mayo de 2013, los señores **PABLO ENRIQUE SALCEDO MOYA y RAFAEL ALBERTO PAEZ BELLO**, radicaron Solicitud de Formalización de Minería Tradicional para la explotación de un yacimiento de **CARBON TERMICO**, ubicado en jurisdicción de los municipios de **SUESCA y SESQUILE**, Departamento de **CUNDINAMARCA**, al cual se le asignó la placa No. **OEA-09422**.

El día 2 de junio de 2012, la Agencia Nacional de Minería asumió las funciones de autoridad minera concedente en el territorio nacional conferidas mediante el Decreto 4134 del 03 de Noviembre de 2011.

El 16 de mayo de 2013, mediante radicado No. 20135000159582, los interesados en la solicitud allegaron la documentación de la misma. (Folios 1-8)

El señor Pablo Enrique Salcedo Moya, presentó escrito bajo radicado No. 20135000393982 de fecha 14 de noviembre de 2013, por medio del cual desiste de continuar con el proceso de la Solicitud No. OEA-09422. (Folio 9).

El 20 de noviembre de 2013, el Grupo de Legalización Minera de la Vicepresidencia de Contratación Minera, mediante radicado 20132110322681, dio respuesta al oficio de radicado 20135000393982. (Folio 10)

El desistimiento de Solicitudes de Formalización de Minería Tradicional no se encuentra establecido en el Decreto 0933 de 2013, lo que hace necesario dar aplicación a lo consagrado en el Código Contencioso Administrativo por remisión directa del artículo 297 del Código de Minas.

Que el artículo 297 de la Ley 685 de 2001, en su tenor señala:

"Artículo 297. Remisión. En el procedimiento gubernativo y en las acciones judiciales, en materia minera, se estará en lo pertinente, a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo y para la forma de practicar las pruebas y su valoración se aplicarán las del Código de Procedimiento Civil."

X

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DENTRO DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. OEA-09422"

Que a partir del 2 de julio de 2012, empezó a regir la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que el artículo 18 del nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone:

"Artículo 18. Desistimiento expreso de la petición. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada."

Teniendo en cuenta lo anterior, es del caso aceptar el desistimiento del señor PABLO ENRIQUE SALCEDO MOYA, del trámite de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OEA-09422.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OEA-09422, presentado por el señor PABLO ENRIQUE SALCEDO MOYA, para la explotación minera de un yacimiento CARBON TERMICO, ubicado en jurisdicción de los municipios de SUESCA y SESQUILE, Departamento de CUNDINAMARCA, por lo expuesto en los anteriores considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución en forma personal a los señores PABLO ENRIQUE SALCEDO MOYA y RAFAEL ALBERTO PAEZ BELLO, en su defecto procédase a notificar mediante aviso.

ARTÍCULO TERCERO: Contra este pronunciamiento NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del señor PABLO ENRIQUE SALCEDO MOYA, del sistema de la Entidad, continúese el trámite bajo las disposiciones establecidas en el Decreto 0933 de 2013, con el solicitante, el señor RAFAEL ALBERTO PAEZ BELLO.

La presente providencia se expide en Bogotá D.C. 123 DIC. 2013

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Vo Bo: Diva del Pilar Cobos

4°N72°0

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

YG032196326C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

RAFAEL ALBERTO PAEZ

Dirección:

CLL 16 No 11 -24

Ciudad:

ZIPAQUIRA

Departamento:

CUNDINAMARCA

Preadmision:

17/01/2014 15:57:53

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

010291

10911

Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 472 2000
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución		OTROS	
☒ Desconocido	☐ Apartado Clausurado		
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado		
☐ No Reclamado	☐ No Existe Numero		
☐ Rehusado	☐ Fallecido		
☐ No Reside	☐ No Contactado		
	☐ Fuerza Mayor		
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha 25/7/74	Fecha DIA MES AÑO	Fecha DIA MES AÑO	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora	Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C. 801-5098	C.C.	C.C.	C.C.
Sector	Sector	Sector	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución	Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



Bogotá D.C.

Señor (a):
VICTOR ERNESTO CARRANZA CARRANZA
CRA 4 ESTE NO 110-90
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JGG-15541**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000125 DE 22 DE OCTUBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE HACE UNA MODIFICACION DE ETAPAS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

1016008305
ANEXO: COPIA RESOLUCION

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO GSC-ZC

000125

(22 OCT. 2013)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN DE ETAPAS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No JGG-15541 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

La Coordinadora de Seguimiento, Control Zona Centro de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de Noviembre 2011, por las Resoluciones 18 0876 del 7 de Junio de 2012 y 91818 del 13 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía, 206 del 22 de Marzo de 2013, 298 del 30 de abril de 2013, VSC-483 del 27 de mayo de 2013 y VSC-593 del 20 de Junio de 2013 de la Agencia Nacional de Minería, previo los siguientes,

ANTECEDENTES

El 17 de Febrero de 2010, el INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA-INGEOMINAS suscribió CONTRATO DE CONCESION No JGG-15541, con el señor VICTOR ERNESTO CARRANZA CARRANZA, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, para un área de 806,15567 hectáreas, en jurisdicción del municipio de PUERTO GAITAN, departamento de META por el termino de treinta (30) años, contados a partir del 26 de Marzo de 2010, fecha en la cual se realizó la inscripción en el Registro Minero Nacional. (Folios 15 a 24 cuaderno 1).

Según la cláusula cuarta del contrato la duración de las etapas quedaron así:
3 años de exploración
3 años de construcción y montaje
24 años de explotación

El 11 de Noviembre de 2010, mediante oficio radicado No 2010-14-2064, el beneficiario del contrato allegó el programa de trabajo y obras PTO e informó de la explotación anticipada con renuncia al tiempo restante de la etapa de exploración y renuncia a la etapa de construcción y Montaje (folios 52 a 53 cuaderno 1).

El día 25 de abril de 2011, a través de oficio radicado bajo el No 2011-14-2589, el beneficiario del contrato allegó copia de la Resolución No PS-GJ.1.2.6.110598 el día 4 de abril de 2011 mediante la cual la autoridad ambiental otorgó la licencia ambiental. (Folios 59 al 70 cuaderno 1).

145

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN DE ETAPAS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No JGG-15541 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Mediante concepto técnico del 2 de Agosto de 2011 se recomendó: (folios 82 a 88 cuaderno 1).

- Aprobar el pago del canon superficiero correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de exploración.
 - Aprobar el formato básico minero correspondiente al primer semestre del año 2010 y consolidado anual 2010.
 - Aprobar el programa de trabajo y obra (PTO) explotación anticipada con renuncia al tiempo restante del periodo de exploración y a la etapa de construcción y montaje, el mineral de interés es el material de construcción.
- La etapa de explotación y labores mineras de explotación iniciarán a partir de la fecha en la que el acto administrativo mediante el cual se apruebe el PTO quede aprobado y en firme, ya que el proyecto minero de explotación cuenta con licencia ambiental aprobada.

ETAPA DURACIÓN

EXPLORACIÓN 26 de marzo de 2010 hasta la aprobación del PTO

CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE Cero (0) años

EXPLOTACION Tiempo restante- duración del contrato.

- Aprobar la póliza minero ambiental No 300062378 presentada,
- Recomienda al beneficiario del contrato renovar la póliza según lo recomendado.

Mediante convenio No. 211045 suscrito el día 27 de diciembre de 2011 entre el Servicio Geológico Colombiano -SGC- (recibido en cesión por la Agencia Nacional de Minería) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo -FONADE-, se convino que FONADE se compromete a ejecutar, por su cuenta y riesgo, la gerencia integral del proyecto que consiste en la ejecución de actividades de apoyo a la fiscalización integral de los títulos mineros.

Para el desarrollo del convenio No. 211045, FONADE suscribió los contratos No. 2122051 y 21220052 de 2012, con los consorcios GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONROL y HGC, respectivamente. Según el objeto contractual de los contratos mencionados los consorcios se obligan a ejecutar las actividades de evaluación documental e inspecciones de campo requeridas para apoyar a la autoridad minera en la fiscalización integral de los títulos mineros.

Para la interventoría de los contratos No. 2122051 y 21220052 de 2012, FONADE suscribió los contratos No. 2122280 y 2122281 de 2012, con el consorcio TC-CCC/027 y la sociedad SERTIC S.A.S., respectivamente.

En desarrollo del apoyo a la fiscalización integral del título minero No. JGG-15541, el Consorcio HGC, realizó las actividades de revisión documental e inspección en campo y elaboró el informe de fiscalización integral radicado por FONADE en la ANM el día 26 de septiembre de 2013, en el cual se hacen las siguientes recomendaciones:

ASPECTOS TÉCNICOS

Se recomienda a la autoridad minera, requerir al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue El Formatos Básicos Minero:

Semestrales de 2011, y 2012,

Anuales de 2011, y 2012, acompañados de los respectivos planos de labores mineras.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN DE ETAPAS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No JGG-15541 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Se recomienda a la autoridad minera para que requiera al titular para que allegue nuevamente el FBM anual y semestral del 2010.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Se recomienda requerir al titular, informándole que se encuentra incurso en causal de caducidad contenida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, por no allegar el pago del canon superficial correspondiente al primer y segundo año de la etapa de construcción y montaje así:

Por el tercer año de la etapa de exploración (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MC/TE (\$15.228.280).

Por el primer año de la etapa de construcción y montaje QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MC/TE (\$ 15.840.958).

ASPECTOS AMBIENTALES

Actualmente el contrato de concesión cuenta con licencia ambiental, la cual fue otorgada mediante resolución No PS-GJ.1.2.6.110598 del 4 de abril de 2011 mediante la cual la autoridad ambiental otorgó la licencia ambiental, global por el término que dure el contrato de concesión, teniendo como restricción los márgenes de los ríos Yucao, Caño Mate y Nacederos; se considera no viable realizar explotación en una franja de por lo menos 100 metros del perímetro desde la mayor cota de inundación de cada uno de estos.

ASPECTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA

No aplica, pues no se evidenciaron hallazgos en la inspección de campo.

ASPECTOS LEGALES

Se recomienda a la autoridad minera aprobar la póliza No 300072779 para el 1er. Año de construcción y montaje.

Se recomienda a la autoridad minera, requerir bajo apremio de multa para que allegue el pago de (\$1.624.774) UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS por concepto de visita de campo ordenada en Auto o SFOM No. 1360 del 03 de noviembre de 2012.

TRAMITES PENDIENTES establecidos en el Informe de Fiscalización Integral No. 1 de fecha 3 de julio de 2013:

- ✓ *Se recomienda a la autoridad minera pronunciarse mediante acto administrativo sobre la aprobación del PTO acogiendo el concepto técnico de fecha 02 de Agosto de 2011.*

De conformidad con lo anterior y tras la revisión de las obligaciones económicas emanadas del Contrato de Concesión No. JGG-15541, se profirió el Auto GET No. 187 del 15 de octubre de 2013, en cual se resolvió aprobar el Programa de Trabajos y Obras -PTO y sus complementos, de conformidad con el Concepto Técnico del 2 de agosto de 2011 y corrió traslado del Concepto Técnico.

Mediante Concepto Técnico GSC-ZC No. 414 de fecha 22 de octubre 2013, se estableció:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN DE ETAPAS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No JGG-15541 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

- ✓ Debido a la **APROBACIÓN** del PTO Mediante Auto GET No. 187 de fecha 15 de Octubre de 2013, el titular **SE ENCUENTRA AL DÍA** en lo concerniente a pago de Canon Superficial.
- ✓ Se recomienda **APROBAR** el FBM semestral de 2011.
- ✓ Se recomienda **REQUERIR** los Formatos Básicos Mineros anual de 2011, I semestre y anual de 2012 y I semestre 2013
- ✓ Se recomienda **REQUERIR** la póliza minero-ambiental para el segundo año de la etapa de explotación, según los parámetros establecidos en el punto 2.3 del presente Concepto Técnico.
- ✓ Se recomienda **REQUERIR** los formularios de declaración, liquidación y pago de regalías correspondiente a los trimestres:

III y IV de 2011

I, II, III y IV de 2012

I y II de 2013.

- ✓ El Programa de Trabajos y Obras (PTO), fue **APROBADO** Mediante Auto GET No. 187 de fecha 15 de Octubre de 2013, modificando las etapas del contrato de la siguiente manera:

Etapas de Exploración: Un (1) año y Cinco (5) meses (Desde el 26 de marzo de 2010 hasta el 26 de agosto de 2012)

Etapas de Construcción y Montaje: cero (0) años

Etapas de Explotación: Veintiocho (28) años y Siete (7) meses (Desde el 26 de agosto de 2012 hasta el 26 de marzo de 2040)

- ✓ El titular cuenta con Licencia Ambiental **APROBADA**
- ✓ La **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, como la autoridad minera, cuando lo estime necesario, llevará a cabo visitas de Seguimiento y Control para comprobar el estado de los trabajos dentro del área del contrato de concesión JGG-15541.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Una vez revisado el expediente contentivo del Contrato de Concesión No. JGG-15541, se estableció que el señor VICTOR ERNESTO CARRANZA CARRANZA, en su calidad de titular del contrato de la referencia, presentó renuncia a lo que restaba del tiempo de la etapa exploración y a los tres años de la etapa de construcción y montaje, mediante radicado No. 2011-14-4551 de fecha 16 de Junio de 2011, para lo cual se debe tener en cuenta lo normado por el Código de Minas, que al respecto dispone:

"ARTÍCULO 72. Período de construcción y montaje. Terminado definitivamente el período de exploración, se iniciará el período de tres (3) años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesarios para las labores de explotación. Sin embargo el concesionario, sin perjuicio de su obligación de iniciar oportunamente la explotación definitiva, podrá realizar, en forma anticipada, la extracción, beneficio, transporte y comercialización de los minerales en la cantidad y calidad que le permitan la infraestructura y montajes provisionales o incipientes de que disponga. Para el efecto dará aviso previo y escrito a la autoridad concedente, de acuerdo con un Programa de Obras y Trabajos de la explotación provisional y anticipada."

Por lo cual se procede a acoger lo recomendado en el concepto técnico GSC - ZC No. 414 de fecha 22 de octubre 2013, en consecuencia se acepta y se aprueba la modificación a las etapas del contrato de acuerdo al PTO evaluado y aprobado mediante Auto GET No. 187 del 15 de

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN DE ETAPAS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No JGG-15541 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

octubre de 2013, se autoriza la renuncia al segundo y tercer año de la etapa de exploración, primero, segundo y tercer año de la etapa de construcción y montaje, como quiera que el primer año de la etapa de exploración ya se había causado, dando paso de esta forma a la etapa de explotación.

Así las cosas las etapas del Contrato de Concesión No. JGG-15541, quedará de la siguiente manera:

Etapas de Exploración: Un (1) año y Cinco (5) meses; desde la Inscripción en el RMN, el 26 de Marzo de 2010 hasta el 26 de agosto de 2012.

Etapas de Construcción y Montaje: cero (0) años

Etapas de Explotación: Veintiocho (28) años y Siete (7) meses; desde que termina la etapa de exploración, el 26 de agosto de 2012 hasta el 26 de agosto de 2040, fecha de terminación del Contrato

En consecuencia a lo anterior, no resulta procedente requerir al titular del Contrato de Concesión No. JGG-15541, lo recomendado en el Informe de Fiscalización Integral No. 1 de fecha 3 de julio de 2013, en lo concerniente al pago del canon superfiario correspondiente a la primera y segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje, y se procederá a realizar los demás requerimientos recomendados en el Informe de Fiscalización Integral del título minero No. JGG-15541.

Que en mérito de lo expuesto la Coordinadora de Seguimiento y Control Zona Centro de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control de la Agencia Nacional de Minería, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia al tiempo restante de la etapa de exploración y de construcción y montaje, presentada por el titular del contrato de concesión señor VICTOR ERNESTO CARRANZA CARRANZA, de conformidad con las razones señaladas en la parte motiva de esta resolución.

Parágrafo.- La anterior modificación de las etapas contractuales, no implica la modificación de la duración total del contrato de concesión No. JGG-15541, la cual continúa siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así:

Etapas de Exploración: Un (1) año y Cinco (5) meses; desde la Inscripción en el RMN, el 26 de Marzo de 2010 hasta el 26 de agosto de 2012.

Etapas de Construcción y Montaje: cero (0) años

Etapas de Explotación: Veintiocho (28) años y Siete (7) meses; desde que termina la etapa de exploración, el 26 de agosto de 2012 hasta el 26 de agosto de 2040, fecha de terminación del Contrato

ARTÍCULO SEGUNDO.- Acoger concepto técnico de fecha 2 de agosto de 2011 y en consecuencia Aceptar y aprobar el formato básico minero correspondiente el primer semestre del año 2010 y consolidado anual 2010.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN DE ETAPAS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No JGG-15541 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar el formato básico minero correspondiente el primer semestre del año 2011, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2 del Concepto Técnico GSC – ZC No. 414 de fecha 22 de octubre 2013

ARTÍCULO CUARTO.- Requerir bajo apremio de multa, al titular del Contrato de Concesión No. JGG-15541, en virtud de lo contemplado en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el Formatos Básico Minero correspondiente al anual de 2011, Semestral y anual de 2012 y semestral de 2013, acompañados de los respectivos planos de labores mineras. Por lo tanto se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa.

ARTÍCULO QUINTO.- Requerir bajo causal de caducidad, al titular del Contrato de Concesión No. JGG-15541, en virtud de lo contemplado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la póliza minero ambiental para la segunda anualidad de la etapa de explotación, con vigencia hasta el 25 de Marzo de 2014. Por lo tanto se le concede un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. - Requerir bajo causal de caducidad, al titular del Contrato de Concesión No. JGG-15541, en virtud de lo contemplado en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue formularios de declaración, liquidación y pago de regalías correspondiente a los trimestres III y IV de 2011, I, II, III y IV de 2012 y I, II y III de 2013, con su respectiva constancia de pago. Por lo tanto se le concede un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Ejecutoriado y en firme el presente proveído, remítase el expediente al Grupo de Catastro y Registro Minero con el fin de que se lleve a cabo la respectiva anotación de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 334 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO OCTAVO.- Una vez emitida esta providencia, remítase copia al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO NOVENO.- Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al señor VICTOR ERNESTO CARRANZA CARRANZA, titular del Contrato de Concesión No. JGG-15541, del informe de fiscalización integral No.1 de fecha 3 de julio de 2013 y del Concepto Técnico GSC – ZC No. 414 de fecha 22 de octubre 2013.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Notifíquese personalmente el presente proveído al señor VICTOR ERNESTO CARRANZA CARRANZA, titular del Contrato de Concesión No. JGG-15541, o su defecto procédase mediante aviso.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído, contra los demás artículos no procede recurso alguno, por tratarse de decisiones de trámite

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO

Coordinadora de Seguimiento y Control Zona Centro

Elaboró: AVV/GSC
Revisó: María Eugenia Sanchez Jaramillo
Vo.Bo. María Eugenia Sanchez Jaramillo

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Desconocido	☐ Dirección Errada	☐ No Reclamado	☐ Rehusado
☐ No Reside	☐ Apartado Clausurado	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
	☐ Fallecido	☐ No Contactado	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 11/01/14	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO
Hora: 11:30	Hora:	Hora:	Hora:
Nombre legible del distribuidor: John Hilarón	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:
C.C.: 80205578	C.C.:	C.C.:	C.C.:
Sector: 612	Sector:	Sector:	Sector:
Centro de Distribución: 1001	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: No Reside Ahí Hace un año	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG031883014C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 VICTOR ERNESTO
 Dirección:
 CR 4ESTE No 110 -90
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 14/01/2014 10:58:41

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

► Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2000
 Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

472

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1

F-0040

Fecha Hora

Intento de entrega No. 1

22 ENE 2014

Fecha Hora

Intento de entrega No. 2

Observaciones

Gestión Adicional

Devolución Impropia

Centro de Distribución

Sector 218

Nombre legible del supervisor y C.C.

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Refusado

No Reside

Apertado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallado

No Contactado

Fuerza Mayor

OTROS

Control de Calidad Devoluciones

42 Motivos de Devolución

Uziel Ferro

2018.970

No Residen h.c.e

mas de 3 años inf. Jones

Legible